



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Leydi Britghi Cante Jaen
Demandado(s): RUMHORA S.A.S EN REORGANIZACIÓN
Radicación: 25269310300120220013900

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho,
DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada RUMHORA S.A.S EN REORGANIZACIÓN, la cual presentó contestación de la demanda, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: PREVIO a reconocer personería para actuar el apoderado de la demandada, deberá acreditar que el poder ha sido otorgado mediante mensaje de datos, allegando prueba de que el mismo fue remitido desde la dirección de correo electrónico de la parte demandante (artículo 5° Ley 2213 de 2022), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 parágrafo 3° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, otorgándose el término de cinco (05) días.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que allegue las respectivas constancias de notificación remitidas a la parte demanda, para contabilizar el término respectivo y verificar si la contestación de la demanda se realizó en tiempo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 16, hoy 10 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476c8acd207f0879af34b26f0c274758bc1877980451fed9c9add743ea08336**

Documento generado en 09/03/2023 08:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>